



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.3

12 de octubre 2019

Español

Original: Inglés

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Gandhinagar, India, 17 – 22 de febrero 2020
Punto 26.3 del orden del día

PLAN DE ACCIÓN PARA EL ELEFANTE AFRICANO

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

Este documento informa del progreso para la implementación de la Resolución 12.19 de conformidad con el apartado 2.e) de la Resolución y de las recomendaciones para adoptar el proyecto de las Decisiones que aparecen en el Anexo 1.

El documento además recomienda que los signatarios del memorando de entendimiento relativo a las medidas de conservación de las poblaciones de elefante africano de África occidental ajusten sus actividades con el Plan de Acción para el elefante africano para mejorar las sinergias con las acciones de conservación en curso.

PLAN DE ACCIÓN PARA EL ELEFANTE AFRICANO

Antecedentes

1. En la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) (COP12, Manila, 2017), se adoptó la Resolución 12.19 *Aprobación del plan de acción para el elefante africano* (AEAP, por sus siglas en inglés), en la que la Partes aprobaron el AEAP como la principal estrategia para la conservación de elefantes africanos. El AEAP incluye las cuestiones pertinentes de la CMS.
2. A través de la Resolución 12.19, párrafo 2, la COP12 de la CMS proporcionó instrucciones a la Secretaría del PNUMA y la CMS, según se indica a continuación.

Encarga a la Secretaría que se ponga en contacto con el Comité Directivo del Fondo para el elefante africano con el fin de pasar a ser miembro por derecho propio, y;

- a) *colaborar con la Secretaría de la CITES y con Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) a fin de promover la recaudación de fondos para la aplicación del Plan de acción para el elefante africano como parte del conjunto de iniciativas de recaudación de fondos;*
- b) *explorar las oportunidades de establecer asociaciones con los proyectos y programas en curso de la CITES y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para prestar apoyo a los Estados del área de distribución del elefante africano en la aplicación del Plan de acción para el elefante africano a fin de lograr los objetivos de la CMS;*
- c) *prestar apoyo a la aplicación del Plan de acción para el elefante africano mediante la colaboración con los Estados del área de distribución del elefante africano;*
- d) *por encargo del Comité Directivo del Fondo para el elefante africano, invitar al Consejo Científico (sujeto a sus términos de referencia) a proporcionar asesoramiento sobre actividades específicas relativas al Plan de Acción para el elefante africano;*
- e) *informar a la Conferencia de las Partes en cada reunión sobre las principales actividades realizadas para implementar esta resolución.*

Actividades para implementar la Resolución 12.19

3. La Secretaría de la CMS ha llevado a cabo una serie de pasos para implementar su mandato de la Resolución. La Secretaría de la CMS colaboró con la Secretaría del Fondo para el elefante africano (AEF, por sus siglas en inglés) y asistió a tres de sus reuniones del Comité Directivo que se celebraron en 2017, 2018 y 2019. El Comité Directivo del AEF, formado por representantes de los Estados del área de distribución y donantes, controla el AEF y respalda a los Estados del área de distribución¹ para implementar el AEAP.
4. La 9ª reunión del Comité Directivo fue de carácter informal y se organizó el 29 de noviembre de 2017 al margen de la 69ª reunión del Comité Directivo de la CITES. La Secretaría de la CMS asistió como oyente. En la reunión, la Secretaría del AEF proporcionó un informe sobre la Resolución 12.19 adoptada en la COP12 de la CMS, así como sobre el evento paralelo del AEF, que se organizó al margen de la COP12.
5. En la 10ª reunión del Comité Directivo celebrada entre el 1 y 3 de marzo de 2018 en Kasane, Botsuana, se admitió a la Secretaría de la CMS como miembro *ex officio* del Comité Directivo.

¹ Angola, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, República del Congo, República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Kenya, Liberia, Malawi, Malí, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, República Unida de Tanzania, Togo, Uganda, Zambia, Zimbabue

En esta misma reunión el Comité Directivo estableció un grupo de trabajo para revisar sus términos de referencia, en los que la Secretaría de la CMS aportó su contribución. La Secretaría de la CMS se unió también al grupo de trabajo del Comité Directivo del AEF, que tiene como objetivo desarrollar una estrategia de movilización de recursos a largo plazo para la implementación del AEAP y que respaldará los esfuerzos de la Secretaría del AEF.

6. En la 11^a reunión del Comité Directivo celebrada del 18 al 21 de febrero de 2019 en Acra, Ghana, la Secretaría de la CMS reafirmó su apoyo a los Estados del área de distribución del elefante africano en la implementación del AEAP a través de una orientación y apoyo técnico. La Secretaría de la CMS también ha aceptado respaldar a la Secretaría del AEF y a los Estados del área de distribución con comunicación y divulgación del AEAP y AEF, dentro de los recursos disponibles. El Comité Directivo también examinó los términos de referencias revisados y preparados por el grupo de trabajo junto con las Reglas de Procedimiento. En cuanto a la estrategia de movilización de recursos, el Comité Directivo solicitó a la Secretaría del AEF que preparase un borrador del proyecto.
7. Durante el periodo entre reuniones, la Secretaría de la CMS mantuvo el contacto con los puntos centrales nacionales de la CMS sobre las oportunidades de financiación por el AEF, así como por otros mecanismos, tales como el premio African Ranger Award 2019², de tal manera que los Estados del área de distribución del elefante africano puedan hacer uso de todas las oportunidades de financiación disponibles para implementar el AEAP.

Plan de Acción para el elefante africano

8. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, a través de su Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos, presentó una propuesta de *Preparación de Aportes Técnicos para la Actualización del Plan de Acción del Elefante Africano* para su revisión por el Comité Directivo de la AEF, con el objetivo de reunir aportes para la revisión potencial del AEAP. Como seguimiento de esta donación, en julio de 2019 se organizó un taller técnico en Pretoria (Sudáfrica). En el taller, los Estados del área de distribución y los expertos en el elefante africano discutieron temas emergentes, que podrían ser incorporados en un AEAP actualizado, previa consulta con los Estados del área de distribución del elefante africano sobre la necesidad de dicha actualización. La Secretaría de la AEF está celebrando consultas con los Estados del área de distribución del elefante africano para determinar la necesidad de que los Estados del área de distribución del elefante africano actualicen el AEAP.

Memorando de entendimiento relativo a las medidas de conservación de las poblaciones de elefante africano de África occidental (MdE del elefante de África occidental)

9. El Memorando de entendimiento relativo a las medidas de conservación de las poblaciones de elefante africano de África occidental (MdE del elefante de África occidental) se preparó en 2005 como instrumento de la CMS para mejorar la cooperación sobre la conservación de elefantes africanos en 13 Estados del área de distribución³ en África occidental. El MdE se ha implementado a través de la estrategia para la conservación del elefante de África occidental⁴ y su programa de trabajo a medio plazo. El último programa de trabajo (2012-2014)⁵ finalizó en 2014. Dada la falta de recursos financieros, no se ha organizado ninguna reunión de los signatarios desde 2011 y, por lo tanto, no se ha aprobado ningún programa de trabajo nuevo.

²Artículo de la CMS sobre el African Ranger Award 2019. Disponible en: <https://www.cms.int/en/news/call-nominations-african-ranger-award-2019-and-ranger-support-plan>

³ Benín, Burkina Faso, Costa de Marfil, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo

⁴ Véase https://cmsdata.iucn.org/downloads/strategy_version_march_2005_en.pdf

⁵ Véase UNEP/CMS/WAE2/Informe Anexo

Debate y análisis

10. Desde su creación en 2010, el AEF ha apoyado 38 proyectos, de los cuales 28 han finalizado y 10 están en desarrollo. Además, en la 10ª reunión del Comité Directivo en 2018 se aprobaron 17 proyectos nuevos y en la 11ª reunión en 2019 se aprobaron siete proyectos adicionales que el AEF respaldará. En total, la AEF ha aprobado hasta ahora 62 proyectos. La lista de proyectos financiados por el AEF está disponible en el sitio web⁶ del mismo.
11. Hasta la fecha, el AEF ha recibido un total de más de 4 millones de dólares, de los cuales sobre 3,5 millones se han empleado en la financiación de proyectos para implementar el AEAP. Sin embargo, para revertir la actual tendencia a la disminución de las poblaciones de elefante africano⁷, se necesitan más fondos para apoyar a los estados del área de distribución en la aceleración de sus esfuerzos para implementar el AEAP.
12. Dados los recursos limitados disponibles y las crecientes amenazas a las que los elefantes africanos se enfrentan, la cooperación es crucial para unificar de forma eficaz los recursos y conocimientos para la implementación del AEAP. En este sentido, la aprobación del AEAP por la CMS en la COP12 dio lugar a una asociación reforzada y a esfuerzos coordinados entre la CMS, la CITES y el AEF para la conservación del elefante africano.
13. Esta cooperación ha contribuido también a la implementación del programa de trabajo conjunto entre la CMS y la CITES para 2015-2020^{8,9} y a la implementación de la Resolución 11.10 (Rev. COP12) sobre *sinergias y asociaciones*, que solicitaron a la Secretaría de la CMS que reforzara la cooperación, coordinación y sinergias con otras convenciones relacionadas con la biodiversidad.
14. Además, la aprobación del AEAP y la cooperación con la CITES y el AEF también han contribuido a la implementación del MdE del elefante de África occidental. Desde su creación en 2010, el AEF ha apoyado cuatro proyectos transfronterizos y 19 proyectos nacionales en África Occidental.
15. Por ello, es aconsejable una mayor cooperación entre el AEF, la CITES, la CMS y el MdE del elefante de África occidental con el fin de ayudar a los signatarios a conseguir el objetivo del MdE. Por lo tanto, se recomienda que los signatarios del MdE del elefante de África occidental sustituyan su programa de trabajo por el AEAP y empleen la estructura del AEF como vía para implementar el MdE dada la continua falta de recursos para el MdE.

Acciones recomendadas

16. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que apruebe el proyecto de las Decisiones que aparecen en el Anexo 1 de este documento.

6 Véase <http://www.africanelephantfund.org/page/i/summary-of-funded-projects>

7 C.R. Thouless, H.T. Dublin, J.J. Blanc, D.P. Skinner, T.E. Daniel, R.D. Taylor, F. Maisels, H. L. Frederick and P. Bouché (2016).

African Elephant Status Report 2016: an update from the African Elephant Database. Occasional Paper Series of the IUCN Species Survival Commission, No. 60 IUCN / SSC Africa Elephant Specialist Group. IUCN, Gland, Switzerland. vi + 309pp

8 UNEP/CMS/StC42/Doc.6.1

9 La 42ª reunión del Comité Permanente aprobó el programa de trabajo conjunto. Véanse los procedimientos de la CMS de la COP11 Parte I del Anexo V: Informe de la 42ª reunión del Comité Permanente, párrafo 23

PROYECTO DE DECISIONES

PLAN DE ACCIÓN PARA EL ELEFANTE AFRICANO

Dirigido a los signatarios del memorando de entendimiento relativo a las medidas de conservación de las poblaciones de elefante africano de África occidental

- 13.BB Se alienta a los signatarios del memorando de entendimiento relativo a las medidas de conservación de las poblaciones de elefante africano de África occidental (MdE del elefante de África occidental) a considerar la sustitución de su programa de trabajo por el AEAP y a implementar el MdE a través de la implementación del AEAP y de la estructura del Fondo para el elefante africano sin la necesidad de convocar reuniones de los signatarios.

Dirigido a la Secretaría

- 13.CC La secretaría deberá facilitar la comunicación entre los signatarios del MdE del elefante de África occidental, para permitir sus debates y conclusiones de acuerdo con la Decisión 13.BB¹⁰.

¹⁰ The CMS Secretariat suggest that a consultation between the Signatories of the West Asian Elephant MOU be organized